

**Autorizan viaje de Superintendente del Mercado de Valores a la República Argentina, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 405-2019-EF/10**

Lima, 22 de octubre de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de agosto de 2019, el Presidente del Comité Interamericano de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés) invita a la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV a participar en la Reunión de Reguladores de las Américas – COSRA/IARC, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 5 y 6 de noviembre de 2019;

Que, en la reunión se abordarán diversos temas de interés para la SMV como: los desarrollos y enfoques globales respecto de las denominadas Stablecoins, iniciativas de sostenibilidad, iniciativa para la administración del riesgo de liquidez en los fondos de inversión colectiva, cambios en la política regulatoria de la Financial Industry Regulatory Authority de los Estados Unidos de América (FINRA por sus siglas en inglés), problemas de fragmentación, entre otros;

Que, en ese sentido, participar en la referida reunión constituye una excelente oportunidad para discutir sobre temas de preocupación regulatoria común para la región respecto al desarrollo de los mercados de valores, así como permitirá seguir profundizando las relaciones con los supervisores financieros de la región;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, en la Reunión de Reguladores de las Américas – COSRA/ IARC, toda vez que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 4 al 7 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 1 038,36

Viáticos (2+1) : US\$ 1 110,00

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI**

Ministra de Economía y Finanzas